



Medellín,

Señor
JUAN DAVID ZAPATA TABORDA
C.C 71.364.292
Calle 94a Nro. 22B - 168
Medellín

RADICADO: S 2509
Fecha : 2025-06-05 11:56:29
Anexos:
ISVIMED - SUBDIRECCION JURIDICA



ASUNTO: Solicitud de comparecencia para definir continuidad del proceso de solución habitacional definitiva.

Cordial saludo,

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, en el marco de la revisión de casos con subsidios asignados y apartamentos aún no transferidos, se permite informarle que su hogar fue identificado nuevamente como parte del ejercicio adelantado por la Mesa de Escrituración de Apartamentos Vacíos por Entregar.

De acuerdo con la información registrada en nuestro sistema institucional, a su hogar le fue asignado un subsidio familiar de vivienda por parte del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante la Resolución **Nro. 1158 de 2016**, aclarada mediante la Resolución **Nro. 949 de 2017**. Adicionalmente, se le otorgó un subsidio distrital mediante la Resolución **Nro. 1239 de 2017**, aclarada mediante la Resolución **Nro. 657 de 2020**, expedidas por ISVIMED, con destino a la adquisición de una vivienda nueva en el proyecto habitacional Mirador de la Cascada.

No obstante, la transferencia del inmueble no pudo concretarse, ya que no se recibió respuesta o manifestación de interés por su parte, lo que ocasionó el vencimiento del subsidio distrital, cuyo periodo de aplicación era de 24 meses contados a partir de la notificación de la resolución de asignación. Actualmente, dicho subsidio se encuentra vencido, lo cual impide continuar con el proceso de transferencia en los términos inicialmente previstos.

Sin embargo, el subsidio nacional asignado por FONVIVIENDA aún se encuentra vigente hasta el **30 de septiembre de 2025**. En virtud de lo anterior, lo invitamos a acercarse a las oficinas del ISVIMED, ubicadas en la Carrera 53 No. 47 – 22, Centro Comercial Megacentro, Torre Pichincha, piso 10, en el Distrito de Medellín, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., para manifestar formalmente su interés en continuar con el proceso y revisar posibles alternativas para acceder a una solución habitacional definitiva. Para este efecto, se otorga un plazo hasta el **13 de junio de 2025**.



Para mayor información, puede comunicarse al teléfono (604) 430 44 44 o al correo electrónico edy.orrego@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA

Subdirector Jurídico

ISVIMED.

| | | | | | |
|---------|---|--------|--|--------|---|
| Elaboró | <i>Yuliana O</i> Edy Yuliana Orrego Osorio Abogada Subdirección Jurídica | Revisó | David Gómez Arango Profesional Especializado | Aprobó | Alejandro Dangond Saldarriaga Subdirector Jurídico |
| | | | Andrés Fernando Correa Zuleta Abogado Subdirección Jurídica | | |
| | | | Luz Stella Acosta Jaramillo Abogada Subdirección Jurídica | | |

